

DEPORTE

AUDITORÍA OPERACIONAL PARA EVALUAR LA GOBERNANZA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPORTIVAS

El objetivo de la auditoría fue evaluar la gobernanza institucional del Ministerio de Deporte para el desarrollo de las políticas públicas deportivas.

Así, se verificó como los mecanismos de Liderazgo, Estrategia y Control en el ámbito del Ministerio contribuyen para una buena gestión de las políticas públicas deportivas.

El ámbito de la auditoría consideró todos los instrumentos de gobernanza pública enumerados en el cuadro

1, excepto el componente C2- Auditoría Interna, porque los requisitos de gobernanza que serán verificados en él no se aplican a los órganos de administración directa, ya que el órgano de auditoría interna del Ministerio de Deporte es, en realidad, el actual Ministerio de la Transparencia y Contraloría-General de la Unión (CGU).

Cuadro 1 - Instrumentos de gobernanza pública

| AMPLITUD | GOBERNANZA EN ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | |
|-------------|--|---|--|
| | LIDERAZGO | ESTRATEGIA | CONTROL |
| MECANISMOS | | | |
| COMPONENTES | L1 Personas y competencias | E1 Relación con partes interesadas E2 Estrategia organizacional E3 Alineamiento transorganizacional | C1 Gestión de riesgos y control interno C2 Auditoría interna C3 Rendición de Cuentas y transparencia |
| | L2 Principios y comportamientos | | |
| | L3 Liderazgo organizacional | | |
| | L4 Sistema de gobernanza | | |

Fuente: Gobernanza Pública: Referencial Básico de Gobernanza Aplicable a Órganos y Entidades de la Administración Pública y Acciones Inductoras de Mejora

Principales constataciones

- Ausencia de transparencia en la gestión de los recursos destinados a las políticas públicas deportivas y consecuente obstáculo al control social e incumplimiento de las exigencias impuestas por la Ley n° 12.527/11 (Ley de Acceso a la Información).
- Necesidad de revisión del plan estratégico vigente, por motivo de él no reflejar por completo las directrices estratégicas del órgano para el período 2017-2018.
- Inexistencia de gestión de riesgo formalizada e institucionalizada en el ámbito del Ministerio de Deporte.
- Debilidades en los controles internos administrativos que perjudican el análisis oportuno de las rendiciones de cuentas de los recursos financieros repasados por el Ministerio de Deporte.
- Debilidades en la gobernanza de personal que reducen la capacidad del capital humano del Ministerio de Deporte en valorar el negocio del órgano y, por lo tanto, la sociedad.

- La autoevaluación realizada por el Ministerio de Deporte en el ámbito del Levantamiento de Gobernanza Pública producido por el TCU, en 2014, en términos de percepción general del órgano se mostró sobrevalorada.
- La auditoría reveló que el Control es el mecanismo de gobernanza que más necesita avanzar en el Ministerio de Deporte, a pesar de haber sido el mejor autoevaluado por el órgano en 2014.

Resumen de los resultados de la autoevaluación del Ministerio de Deporte X Resultados de la auditoría

| MECANISMOS | CAPACIDAD | ETAPA | VISIÓN DEL TCU |
|--|-----------|----------|--------------------------------------|
| Liderazgo | 87% | Mejorado | Etapas embrionaria de implementación |
| Estrategia | 74% | Mejorado | Etapas embrionaria de implementación |
| Control | 93% | Mejorado | Etapas embrionaria de implementación |
| Índice General de Gobernanza Simplificado (IGGS) | 83% | Mejorado | No se aplica a la auditoría |

Fuente: Levantamiento de Gobernanza Pública – 2014, informe individual de autoevaluación del Ministerio de Deporte

Principales deliberaciones del TCU

El TCU determinó al Ministerio de Deporte y al Ministerio de Planificación, Desarrollo y Gestión que efectiven acciones para permitir el cumplimiento de las exigencias referentes a acciones de transparencia impuestas por la Ley 12.527/2001 (Ley de Acceso a la Información), por el art. 56, § 7º e § 8º, de la Ley 9.615/1998 (Ley Pelé) y por el art. 13 de la Ley nº 11.438/2006 (Ley de Incentivo al Deporte).

El TCU también determinó al Ministerio de Deporte que tipifique e implemente los planes de acción derivados de los resultados presentados por los grupos de trabajo instituidos por las Resoluciones 142 y 156 de 2016, contemplando, por lo menos, el conjunto de actividades, metas y métodos, capaces de subvencionar la ejecución de los controles internos administrativos referentes a todas las etapas del proceso de análisis de rendición de cuentas, como prevé la IN 01/2001 de la CGU.

Por fin, el tribunal recomendó al Ministerio de Deporte que, entre otras cosas: i) elabore, tipifique e institucionalice planes operativos y planes tácticos, con el objetivo de cumplir el Plan Estratégico del Ministerio y el futuro Plan Nacional del Deporte; ii) formalice y aumente su política de apertura de datos (transparencia activa); iii) establezca criterios y procedimientos específicos de evaluación de desempeño individual e institucional, considerando factores de evaluación vinculados a las metas intermediarias y globales del Ministerio, las cuales deben adherirse a su planificación estratégica.

Datos de la deliberación

Sentencia Nº 2086/2017 – TCU – Plenario

Data de la sesión: 20/9/2017

Relator: Min. Vital do Rêgo

TC: 034.763/2016-3

Unidad Técnica Responsable: SecexEducação